

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00186-00

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, el Juzgado, **RESUELVE:**

ADMITIR la presente demanda **DECLARATIVA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** formulada por **SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO, HERNAN JAVIER MANRIQUE HURTADO Y JOSE ALEJANDRO RINCON ESTUPIÑAN** en contra de **INTERCONTINENTAL DE CARGA S.A.S, LEASING BOLIVAR S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SURAMERICANA DE SEGUROS Y NILSON CASTAÑEDA RIOS**

SURTIR el trámite por la vía del proceso VERBAL (art. 368 del C. G.P).

NOTIFICAR a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 a 301 ibídem, y en concordancia con el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

CORRER traslado a la pasiva por el término legal.

RECONOCER a la abogada Yuri Liliana Vargas Delgadillo como apoderada judicial de la parte actora, para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', followed by a large, stylized circular flourish.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
058 de esta misma fecha 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES